



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/885/2022/I

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Tlapacoyan

**COMISIONADA PONENTE:** Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

**ELABORADO POR:** Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Tlapacoyan**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES .....	1
PRIMERO. Competencia .....	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo .....	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	9
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	10

### ANTECEDENTES

1. El nueve de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Tlapacoyan, en cuya descripción indica lo siguiente:

...  
*No se encuentra el sueldo de los Ediles, Alcalde, Sindico y regidores del H. ayuntamiento de Tlapacoyan (SIC)*  
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_VIIIa _Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	3er trimestre



2. Por acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisionada Presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su cargo.

3. Mediante proveído de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El nueve de enero de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado mediante correo institucional [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx); y mediante proveído de fecha doce de enero del presente año, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El ocho de febrero de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción VIIIa, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el



artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.** El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Tlapacoyan, argumentando: “...*No se encuentra el sueldo de los Ediles, Alcalde, Sindico y regidores del H. ayuntamiento de Tlapacoyan ...*”

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto” obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la **fracción VIIIa, del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a: La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición

<sup>1</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Generales.



de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<b>Actualización:</b> Trimestral. <b>Conservación:</b> Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior.

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción antes señalada, respecto del **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, y tomando en cuenta la fecha de la denuncia, dicha temporalidad es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información, por lo que dicha temporalidad será objeto de estudio en el presente asunto; una vez establecido el carácter del sujeto



obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), en fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, anexando oficio con nomenclatura UT/392/2022, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, que en lo medular señaló:

...



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 H. TLAPACOYAN, VER. A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

**PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO  
 A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
 P R E S E N T E.-**

Mtro. Miguel Antonio Ortiz Juárez, con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante este H. Instituto como Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, señalando como medio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal para que estas sean realizadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, con base en lo anterior y con el debido respeto comparezco a exponer la siguiente:

En cumplimiento al acuerdo marcado con el número 3 contenido en el acuerdo de fecha nueve del mes de agosto del año dos mil veintituno, notificado a través del sistema de notificaciones electrónicas habilitado para este sujeto obligado con fecha dieciocho del mes de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en términos de lo establecido en de lo Tercer Transitorio del Reglamento vigente del Instituto vengo a rendir **informe justificado** dentro del plazo establecido.

Cabe hacer mención que la Ley de Transparencia local no establece los requisitos que deberá contener el respectivo informe justificado, por lo en términos del Tercer Transitorio del Reglamento vigente del Instituto y con base a lo establecido en el artículo 632 del Reglamento abrogado se establece que para efectos de notificaciones y cómputo se aplicará supletoriamente lo previsto para tales efectos lo establecido para la tramitación del Recurso de Revisión, por lo que en virtud de lo anterior manifiesto el suscrito bajo protesta de decir verdad que a la fecha no tengo conocimiento que en contra del acuerdo antes mencionado se sepa sobre la interposición de algún recurso o medio de defensa ante los tribunales del Poder Judicial del Estado o el Poder Judicial de la Federación y con ello expongo los siguientes antecedentes:

1. Con fecha primero de enero del mes de enero del año dos mil veintidós, el suscrito fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz por la C. Ing. Salvador Murrieta Moreno, Presidente



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 EL TLAPACOYAN, VER, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

Municipal Constitucional de este Ayuntamiento tal y como acredita con el numbramiento que anexo al presente escrito.

2. Con fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidos en horario de 11:01, se presentaron las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual se estableció como descripción de la denuncia, lo que a continuación de cita:

IVAI-DIOT/885/2022/I:

15. VIII Remuneración bruta y neta

Descripción de la denuncia: "No se encuentra el sueldo de los Ediles, Alcalde, Síndico y regidores del H Ayuntamiento de Tlapacoyan" [Si]

3. Con fecha 14 de Diciembre de 2022, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, admitió las denuncias antes descritas la cual fue interpuesta en contra de este sujeto obligado, y que fue notificada mediante el sistema de notificaciones electrónicas con fecha 19 de Diciembre del presente año.
4. Con número de oficio UT/391/2022 y fecha 21 de Diciembre del presente año se dio vista al área de Recursos Humanos, quien es el encargado del llenado y carga de la información referente a la fracción denunciada, con base a la tabla de aplicabilidad emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales fue turnada las áreas en mencionadas, referente al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, esto a su vez para que a su derecho manifiesten lo que corresponda respecto a las obligaciones de transparencia materia de las denuncias previamente establecidas.

Con base a los antecedentes antes expuesto me permito exponer el correspondiente:

**Informe Justificado.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º párrafo segundo apartado A: reconoce el derecho de toda persona al libre acceso a la



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 EL TLAPACOYAN, VER, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

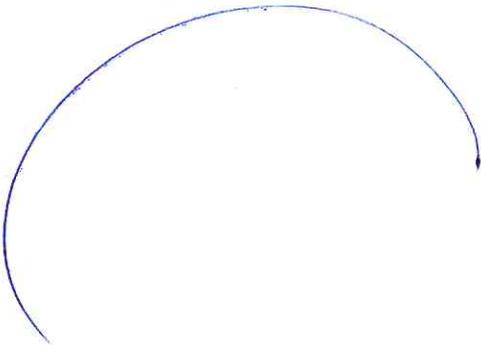
información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, por lo que ésta en posesión de los sujetos obligados es pública ya que da cuenta respecto de los actos que derivan del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Por su parte las obligaciones de transparencia corresponden a la información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos de manera proactiva, sin que medie solicitud de por medio. Esta deberá publicarse de forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y permita asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad en la cual se establezca el área responsable de generar la información y la fecha de actualización y que ante su incumplimiento se reconozca el derecho que asiste a toda persona denunciar ante el órgano garante su falta de publicación a efecto de restituir el goce eficaz del derecho de acceso a la información.

Uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública corresponde al establecimiento de mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan como parte del cumplimiento al principio de máxima publicidad el cual es necesario para una sociedad democrática.

Ahora bien respecto a la información correspondiente a las obligaciones de transparencia los sujetos obligados la deberán mantener actualizada con base a los Lineamientos que para tal caso expide el Sistema Nacional mediante los formatos de publicación de la información que aseguren su veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integridad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad.

Por su parte los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/12/2020; y los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establecen diversas





HEROICA  
**TLAPACOYÁN**  
 AYUNTAMIENTO 2012-2022  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 H. TLAPACOYÁN, VER, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, por lo que ésta en posesión de los sujetos obligados es pública ya que da cuenta respecto de los actos que derivan del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Por su parte las obligaciones de transparencia corresponden a la información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos de manera proactiva, sin que medie solicitud de por medio. Esta deberá publicarse de forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y permita asegurar la calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad en la cual se establezca el área responsable de generar la información y la fecha de actualización y que ante su incumplimiento se reconozca el derecho que asiste a toda persona denunciante ante el órgano garante su falta de publicación a efecto de restituir el goce eficaz del derecho de acceso a la información.

Uno de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública corresponde al establecimiento de mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan como parte del cumplimiento al principio de máxima publicidad el cual es necesario para una sociedad democrática.

Ahora bien respecto a la información correspondiente a las obligaciones de transparencia los sujetos obligados la deberán y mantener actualizada con base a los Lineamientos que para tal caso expide el Sistema Nacional mediante los formatos de publicación de la información que aseguren su veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integridad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad.

Por su parte los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/12/2020; y los *Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* establecen diversas



HEROICA  
**TLAPACOYÁN**  
 AYUNTAMIENTO 2012-2022  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 H. TLAPACOYÁN, VER, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

disposiciones que son de observancia obligatoria para los sujetos obligados y que tienen como propósito definir los formatos que serán utilizados para publicar la información consistente en las obligaciones de transparencia tanto comunes como específicas.

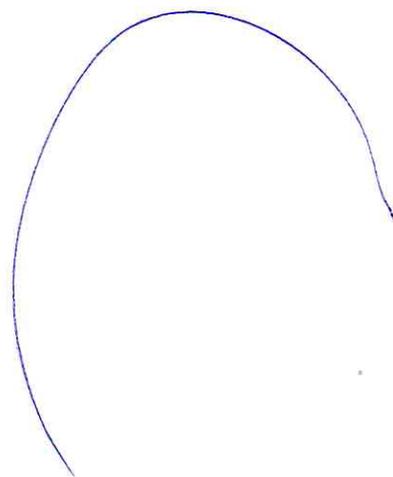
En los Lineamientos<sup>2</sup> antes referidos se establecen las políticas generales que orientarán la publicación y actualización de la información que generen los sujetos obligados; los criterios y tipos de obligaciones de transparencia; los criterios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas; sus Transitorios, los cuales son necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones en la materia.

Ahora bien tomando en consideración el ejercicio y periodo señalado como denunciados respecto de la fracción con periodicidad trimestral, con fecha 26 del mes de Septiembre del año en curso, se emitió el oficio marcado con el número **UT/330/2021** en el cual se le informó a las unidades administrativas del Ayuntamiento que cuentan con obligaciones de transparencia asignadas con base a la tabla de aplicabilidad emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aplicables a este Ayuntamiento, y así como las respectivas capacitaciones para el llenado de los mismos, los pliegos para su cumplimiento. En dicho escrito se hizo de conocimiento a las unidades administrativas competentes lo establecido en el numeral Decimo Primero del Capítulo II de los Lineamientos Generales en el cual se establece las obligaciones tanto de la unidad de transparencia así como de las unidades administrativas respecto de su publicación.

En virtud de lo anterior la fracción II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales establece: ***“Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos”.***

Es por ello que en referencia a la denuncia notificada a este sujeto obligado me permito informar lo siguiente:

<sup>2</sup> Lineamientos Técnicos Generales





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 H. TLAPACOYAN, VER, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

En primer lugar, en relación a la denuncia identificada con el número de expedientes IVAI-DIOT/885/2022/I, concerniente a la fracción 15\_VIIIA Remuneración bruta y neta, donde se denuncia que "No se encuentra el sueldo de los Ediles, Alcalde, Síndico y regidores del H. Ayuntamiento de Tlaxapcoyan" (Sic), es referente periodo anual del ejercicio 2022.

Donde el área de Recursos Humanos se impuso haciendo de conocimiento, que al periodo denunciado, se encuentra la información que el Denunciante establecido como que no existía, donde con ello da fe de que se hizo en el periodo establecido para la carga de dicha fracción, de igual manera mediante oficio número RRHH/0107/2022, evidencio con capturas de pantalla la existencia de los registros del Presidente, Síndico, Regidor Primero, Segundo, Regidora Tercera y Cuarta, esto en la fracción VIIIA Remuneración bruta y neta, información existente tanto en la página de Consulta Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la Página Web Institucional.

En consecuencia, se cuenta con información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto de la denuncia hecha a la obligación de transparencia señalada, en este sentido la obligación de transparencia materia de la presente denuncia se encuentran publicada dentro de los parámetros establecidos en los Lineamientos aplicables, y que por tal motivo debe contemplarse como la NO EXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FRACCIONES DENUNCIADAS	NOMBRE Y CARGO
RECURSOS HUMANOS	FRACCIÓN VIIIA (REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA)	LAE LUIS ARMANDO CONTRERAS RAMOS (ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS)

Por último, se exhiben diversos documentos con la finalidad de que se pueda constatar las manifestaciones antes realizadas.

1. Nombramiento en original a favor del suscrito el cual acredita la personalidad que tengo el suscrito dentro del presente informe.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 NO. DE OFICIO: UT/392/2022  
 H. TLAPACOYAN, VER, A 22 DE DICIEMBRE DE 2022  
 ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-DIOT/885/2022/I

2. Trámite interno de conocimiento realizado ante las unidades administrativas que con base a la tabla de aplicabilidad y sus facultades, que cuentan con la fracción denunciada.
3. La respectiva respuesta del área de Recursos Humanos la cual fue denunciada por supuesto incumplimiento a la fracción VIIIA Remuneración bruta y neta.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado respetuosamente pido:

**PRIMERO:** Tenerme por presentado mediante este curso, rindiendo Informe justificado en tiempo y forma y tomando en cuenta con documentos que acompaño al presente, acordándolo de conformidad en sus términos de encontrarse ajustado a derecho, reservándose el derecho a presentar informes complementarios que sean necesarios.

**SEGUNDO:** Considerar los documentos que exhibo, para efectos de comprobar que actualmente existen registros dentro de la obligación de transparencia materia de la presente.

**TERCERO:** Que derivado de la diligencia de verificación que en su caso sea realizada por el personal de IVAI a los portales respectivos como parte del proceso de las denuncias, se tengan por desestimada la manifestación del denunciante en virtud que la obligación de transparencia en materia, toda vez que actualmente cuenta con registros.

**CUARTO:** Dentro de la correspondiente resolución donde se concluya que se ha solventado lo denunciado, lo anterior por parte del sujeto obligado de Tlaxapcoyan, Veracruz.

"ATENTAMENTE"  
  
 MTRO. MIGUEL ANTONIO ORTIZ JUÁREZ  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones del sujeto obligado a través de su titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que señaló que la información relativa a dicha fracción se encuentra publicada y actualizada, en ambas plataformas digitales.

De conformidad con el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la



información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento Sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido, por lo que, el sujeto obligado, tiene el deber legal de mantener actualizada la información referida en su portal de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, acorde los periodos de actualización y conservación de la información exigibles.

Al respecto se debe mencionar que resultado de la verificación realizada tanto al portal de internet del sujeto obligado, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia, se observó que la información **SI SE ENCUENTRA CARGADA** por el Sujeto Obligado, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales y como lo menciona el Sujeto Obligado en su Informe Justificado, que la información si se encuentra publicada, y en conclusión si se encontró cargada la información.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción VIII, del artículo 15** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a: La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

**TERCERO. Efectos del fallo.** Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia y numeral 376,



fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

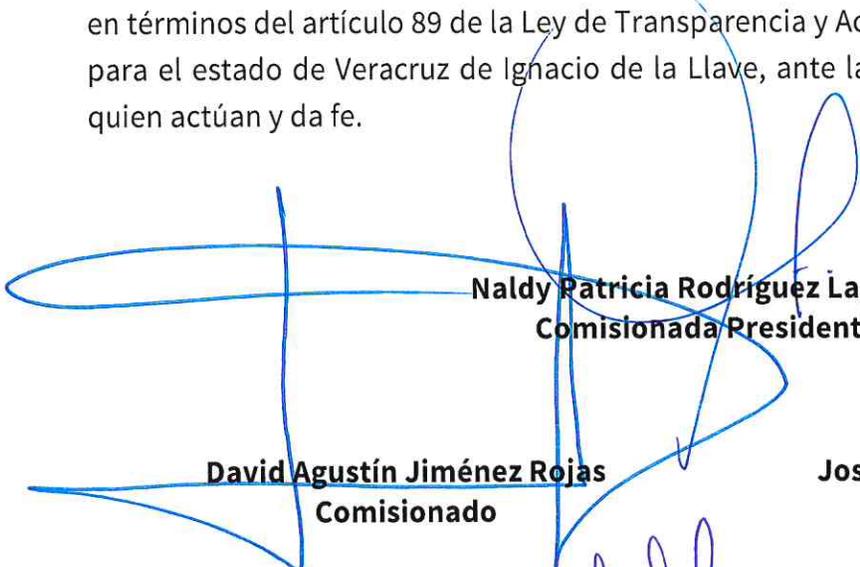
**PRIMERO.** Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

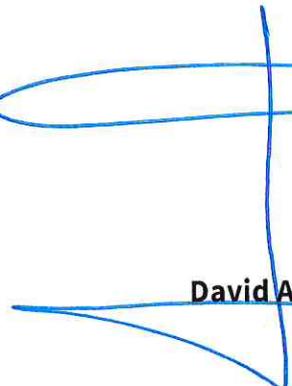
**SEGUNDO.** Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

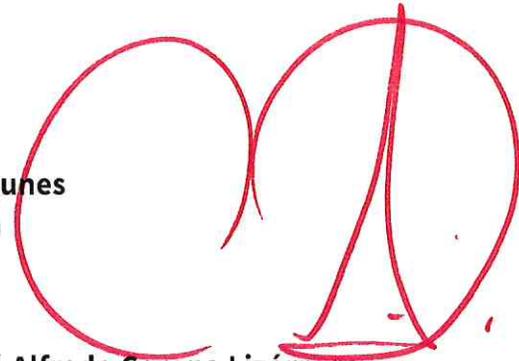
**TERCERO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.

  
Naldy Patricia Rodríguez Lagunes  
Comisionada Presidenta

  
David Agustín Jiménez Rojas  
Comisionado

  
José Alfredo Corona Lizárraga  
Comisionado

  
Ana Silvia Peralta Sánchez  
Secretaria de Acuerdos

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/885/2022/I

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Tlapacoyan.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con veintiocho minutos del día ocho de febrero de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación <http://www.tlapacoyan.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15, fracción VIII formato a**, de la Ley de la materia, respecto del **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, periodo señalado en el formato de la denuncia por la parte denunciante, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 15, fracción VIII a de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y

en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>, y que establecen lo siguiente:

...

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera)<sup>13</sup>.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la correspondiente al ejercicio en curso y al ejercicio anterior.

---

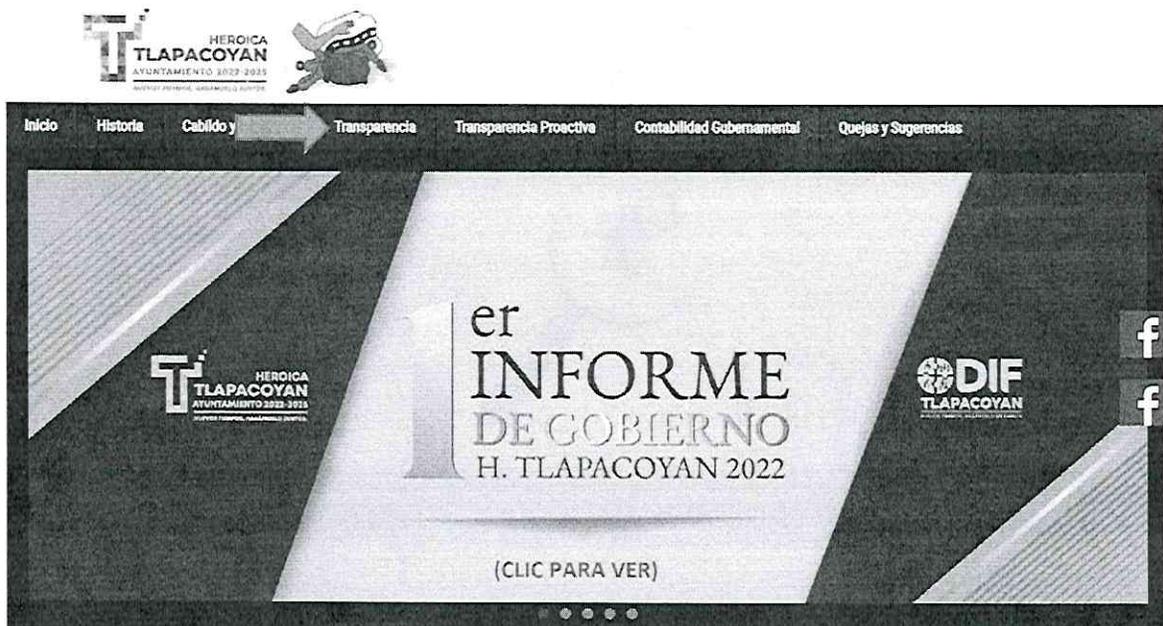
<sup>1</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

Al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción VIII, formato a, respecto del **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Técnicos Generales, tomando en cuenta la fecha de la misma, dicha temporalidad es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información de referencia, por lo que dicha verificación se abocará a dicha temporalidad.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:



Inicio Historia Cabildo y Directorio **Transparencia** Transparencia Proactiva Contabilidad Gubernamental Quejas y Sugerencias

[Ley 875 \(Obligaciones comunes\)](#)
[Ley 875 \(obligaciones específicas\)](#)
[Manual de Organización de la Unidad de Transparencia](#)  
[Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia](#)

## Información pública de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Se informa que en cumplimiento al acuerdo ODG/SE-45/26/06/2020 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se dejó sin efectos el acuerdo ODG/SE-87/14/08/2019, por ende las obligaciones de transparencia correspondiente a este sujeto obligado se encuentran en el siguiente apartado



Inicio Historia Cabildo y Directorio **Transparencia** Transparencia Proactiva Contabilidad Gubernamental Quejas y Sugerencias

## Información pública de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2022-2025



→ **Obligaciones de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Obligaciones Comunes, Artículo 15.) FORMATOS 2022**

→ VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración. +

→ Tercer Trimestre 2022

a) Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza

 Visualizar
  Descargar
  Responsable
  Validación
  Actualización

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
Remuneración bruta y neta		LTAIPVIL15Villa					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación e descripción del puesto	Denominación del cargo	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF220	AUX DE PANTEONES	AUX DE PANTEONES	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF129	AUXILIAR PSICÓLOGO DIF	AUXILIAR PSICÓLOGO DIF	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF128	AUX. ASISTENCIA ALIMENTARIA	AUX. ASISTENCIA ALIMENTARIA	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF127	COORDINADOR DE CAIC	COORDINADOR DE CAIC	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF71	AUX. ADMVO. LIMPIA PUBLICA	AUX. ADMVO. LIMPIA PUBLICA	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF70	COBRADOR DE LIMPIA PUBLICA	COBRADOR DE LIMPIA PUBLICA	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF69	COBRADOR DE LIMPIA PUBLICA	COBRADOR DE LIMPIA PUBLICA	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Servidor(a) público(a)	PCF2	SÍNDICA MUNICIPAL	SÍNDICA MUNICIPAL	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Servidor(a) público(a)	PCF1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	

LISTO SE ENCONTRARON 265 DE 795 REGISTROS RECUENTO: 265

DESCRIPCIÓN						
Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto de la remuneración, en t
AUX DE PANTEONES	PANTEONES	BENIGNO	VACA	MENDOZA	Masculino	\$299.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	LORENZO	HERNÁNDEZ	PÉREZ	Masculino	\$258.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PUBLICA	TRINIDAD	CARREÓN	SANCHEZ	Masculino	\$258.12
AUXILIAR PSICÓLOGO DIF	DESARROLLO SOCIAL	JADR ALBERTO	CALDERÓN	CORTES	Masculino	\$258.12
AUX. ASISTENCIA ALIMENTARIA	DESARROLLO SOCIAL	ROSALVA	NÚÑEZ	PEÑA	Femenino	\$258.12
COORDINADOR DE CAIC	DESARROLLO SOCIAL	GUSTAVO	MONTALVO	BOHILLA	Masculino	\$600
AUX. ADMVO. LIMPIA PUBLICA	DESARROLLO ECONÓMICO	AGUSTÍN	BELLO	HERNÁNDEZ	Masculino	\$258.12
COBRADOR DE LIMPIA PUBLICA	DESARROLLO ECONÓMICO	MARTÍN	CÓRDOBA	MURRIETA	Masculino	\$258.12
COBRADOR DE LIMPIA PUBLICA	DESARROLLO ECONÓMICO	RUBÉN	ESPINOZA	BARRIENTOS	Masculino	\$258.12
SÍNDICA MUNICIPAL	DIETAS	MATILDE	TÉLLEZ	TÉLLEZ	Femenino	\$5000
PRESIDENTE MUNICIPAL	DIETAS	SALVADOR	MURRIETA	MORENO	Masculino	\$7799.92

Id	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones	Monto neto de las percepciones	Tipo de moneda de las percepciones	Periodicidad de las percepciones
29243098	53E8A7AADB9D8F32B5681700B9C5CD9 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	1428.87	1428.87	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243097	7D3A568C715221733B1C59147B8974C3 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	366.73	366.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243096	70F3C97EA2FDC3AF99ACF1C5E7691467 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	366.73	366.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243050	8860ED11F40A007D0B080BA173074AD7 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	866.73	866.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243049	04A14CFE7BF4FA180101F5BFAA87A984 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	866.73	866.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243048	37FCF2929E4696A5590C29DD51DA2077 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	1220.18	1220.18	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243002	08F486B23CE0AE64708DEAC120E393AE BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	116.73	116.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243001	F205216BF6900FCA6563DA11D9CC51D0 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	616.73	616.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29243000	561164EBA80B6529C777B39B4CFB9A19 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	616.73	616.73	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29242954	E031985D50B7BF5906F187E857F2C6FA BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	10603.39	10603.39	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29242953	CF9D66274409FCC74A079E3E99BD1A1 BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	11532.7	11532.7	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
29242952	8C81D8DA5E70BA402017729830F818AE BECAS EDUCACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES	1630.91	1630.91	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL

Tabla Campos									
adicionales en dinero. Monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	en especie y su periodicidad	bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	neto. tipo de moneda y su periodicidad	bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	neto. tipo de moneda y su periodicidad
29243098	29243098	29243098	29243098	29243098	29243098	29243098	29243098	29243098	29243098
29243097	29243097	29243097	29243097	29243097	29243097	29243097	29243097	29243097	29243097
29243096	29243096	29243096	29243096	29243096	29243096	29243096	29243096	29243096	29243096
29243050	29243050	29243050	29243050	29243050	29243050	29243050	29243050	29243050	29243050
29243049	29243049	29243049	29243049	29243049	29243049	29243049	29243049	29243049	29243049
29243048	29243048	29243048	29243048	29243048	29243048	29243048	29243048	29243048	29243048
29243002	29243002	29243002	29243002	29243002	29243002	29243002	29243002	29243002	29243002
29243001	29243001	29243001	29243001	29243001	29243001	29243001	29243001	29243001	29243001
29243000	29243000	29243000	29243000	29243000	29243000	29243000	29243000	29243000	29243000

Id	Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
29243098	53E8A7AADB9D8F321794008D9CE177CC NO PERCIBE	0
29243097	F06DD81370B3CD14FDF6B3C7437C8810 NO PERCIBE	0
29243096	70F3C97EA2FDC3AF9F68C9FE96979426 NO PERCIBE	0
29243050	8860ED11F40A007D5F72B5F0FFF16A67 NO PERCIBE	0
29243049	04A14CFE7BF4FA1888346528ECB6ABB4 NO PERCIBE	0
29243048	37FCF2929E4696A563E9856AAC351545 NO PERCIBE	0
29243002	08F486B23CE0AE6438B60491D54D855B NO PERCIBE	0
29243001	F205216BF6900FCA2AF04C2EAF698CA NO PERCIBE	0
29243000	561164EBA80B6529A2C1EBDE0461A0A9 NO PERCIBE	0
29242954	E031985D50B7BF59E134DA7C241D40C8 NO PERCIBE	0
29242953	CF9D66274409FCC78B1097034615AAF NO PERCIBE	0
29242952	8C81D8DA5E70BA40900113F2376A4752 NO PERCIBE	0

Id	Denominación de los sistemas de compensación	Monto bruto de los sistemas de compensación	Monto neto de los sistemas
29243098	53E8A7AADB9D8F323C2896A26600C1B7 NO PERCIBE	0	0
29243097	F06DD81370B3CD14B4A1158DA2AC3DA9 NO PERCIBE	0	0
29243096	70F3C97EA2FDC3AFBD1AA41282359E27 NO PERCIBE	0	0
29243050	8D30B7FDCEAE42624B1E8D93719E43E5 NO PERCIBE	0	0
29243049	04A14CFE7BF4FA19C736AA7A1C0508DC NO PERCIBE	0	0
29243048	37FCF2929E4696A56A173ACFB5C37651 NO PERCIBE	0	0
29243002	09F486B23CE0AE64AD966B52E1AC1999 NO PERCIBE	0	0
29243001	F205216BF6900FCA9E0725B7E03D559B NO PERCIBE	0	0
29243000	C16B659AB60DF42AC1C692EE0EE1F7FF NO PERCIBE	0	0
29242954	ED31905D5087BF5853F233F2587D415B NO PERCIBE	0	0
29242953	2459E6A70D2D7F382136B0B41436B2B3 NO PERCIBE	0	0
29242952	8C81D8DA5E70BA4002F5B31F0B914F62 NO PERCIBE	0	0

... Hidden\_1 Hidden\_2 Tabla\_564008 Tabla\_564795 Tabla\_564008 Tabla\_564779 1 ...

es en especie y su	Area(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	
29243098	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243097	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243096	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243050	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243049	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243048	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243002	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243001	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243000	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29242954	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de comisiones", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29242953	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de comisiones", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".

Información Hidden\_1 Hidden\_2 Tabla\_564008 Tabla\_564795 Tabla\_564008 Tabla\_564779 1 ...



AH8 *fx* Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "Denominación de las comisiones", "Denominación de las Dietas", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mencionadas tablas los montos en cero, derivado de que el trabajador no percibe dicho complemento.

AH

2

3

6

7 Nota

8 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

9 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

10 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

11 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

12 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

13 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

14 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

15 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mer complemento

16

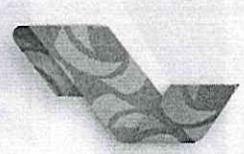
Información Hidden\_1 Hidden\_2 Tabla\_564808 Tabla\_564795 Tabla\_564809 Tr ... (+)

## OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al **portal de Internet del sujeto obligado**, que observó que el sujeto obligado publica información respecto del tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, respecto de la **fracción VIII formato a**, que es la relativa a: "La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado", en el formato correcto, si bien se observan campos sin información, pero en el Criterio Adjetivo de Confiabilidad "NOTA", agregó la aclaración relativa a la falta de información, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción VIII formato a, del artículo 15 de la Ley, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Tlapacoyan, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA


I
INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Tlapacoyan

Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, indicadores, Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

### LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:



I
INFORMACIÓN PÚBLICA

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, indicadores, Organización interna y funcionamiento

Uso de recursos públicos

### LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

<p>ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...</p> <p>ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA</p> <p>ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA</p> <p>ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA</p> <p>ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...</p> <p>ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...</p> <p>ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA</p> <p>ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS AREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...</p> <p>ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...</p> <p>ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...</p> <p>ART. - 15 - VII - EL DIRE <b>ART. - 15 - VIIIA - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA</b> DEL NIVEL DE...</p> <p><b>ART. - 15 - VIIIA - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA</b></p> <p>ART. - 15 - VIIIB - TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS</p> <p>ART. - 15 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...</p> <p>ART. - 15 - XI - LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS...</p> <p>ART. - 15 - XIA - LA INFORMACIÓN, EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LAS DECLARACIONES P...</p> <p>ART. - 15 - XIII - EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA D...</p> <p>ART. - 15 - XIV - LAS CONVENCIONES Y CONVINGOS PARA EQUIPOS DE TRABAJO...</p>	<p>ART. - 15 - - ÚLTIMO PÁRRAFO</p> <p>ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS</p> <p>ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA</p> <p>ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN</p> <p>ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS</p> <p>ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS</p> <p>ART. - 15 - XVII - A - NORMATIVIDAD LABORAL</p> <p>ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...</p> <p>ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO</p> <p>ART. - 15 - XL - B - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...</p> <p>ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)</p> <p>ART. - 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p> <p>ART. - 15 - XV - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p> <p>ART. - 15 - X - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE ...</p> <p>ART. - 15 - XXXVIII - B - TRÁMITES DEL SUJETO OBLIGADO</p> <p>ART. - 15 - XLIV - B - DONACIONES EN ESPECIE</p> <p>ART. - 15 - XLIII - B - RESPONSABLES DE RECIBIR, ADMINISTRAR Y EJERCER LOS IN...</p> <p>ART. - 15 - XVI - B - RECURSOS PÚBLICOS QUE «SUJETO OBLIGADO» ENTREGÓ A SIN...</p> <p>ART. - 15 - XXXII - B - GASTOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO...</p>
--	--

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Tlapacoyan

Ejercicio: 2022

**ART. - 15 - Villa - SUELDOS**

Selecciona el formato:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Tlapacoyan  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: Villa

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 265 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

**todos los campos**

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron doscientos sesenta y cinco registros que corresponde al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación O Descripción Del P
37242900	2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	SDT5	ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL
37242901	2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	SDT7	ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL
37242902	2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	SDT8	ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL
37242954	2022	01/07/2022	30/09/2022	Senador(a) público(a)	PCF3	REGIDOR PRIMERO
37242955	2022	01/07/2022	30/09/2022	Senador(a) público(a)	PCF4	REGIDOR SEGUNDO
37242956	2022	01/07/2022	30/09/2022	Senador(a) público(a)	PCF5	REGIDOR TERCERO
37243002	2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF73	AUXILIAR DE LIMPIA PUBLICA
37243003	2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF74	CHOFER DE LIMPIA PUBLICA
37243004	2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF75	CHOFER DE LIMPIA PUBLICA
37243050	2022	01/07/2022	30/09/2022	Personal de confianza	PCF130	MAESTRA DE CAIC

Recuento: 265

Denominación O Descripción Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo (catálogo)
7 ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL	ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENT MARTHA BEATRIZ	HERRERA	CARRANZA		Femenino
8 ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL	ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENT ROSA	GONZÁLEZ	ARELLANO		Femenino
9 ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL	ESCRIB AUX DEL REGISTRO CIVIL	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENT OFELIA	BELLO	PEÑA		Femenino
10 REGIDOR PRIMERO	REGIDOR PRIMERO	DIETAS	HABACUC	GUZMÁN	MÉNDEZ	Masculino
11 REGIDOR SEGUNDO	REGIDOR SEGUNDO	DIETAS	LEONARDO	MÉNDEZ	AQUINO	Masculino
12 REGIDOR TERCERO	REGIDOR TERCERO	DIETAS	MIRIAM	SOSA	DÍAZ	Femenino
13 AUXILIAR DE LIMPIA PUBLICA	AUXILIAR DE LIMPIA PUBLICA	DESARROLLO ECONÓMICO	RAFAEL	PAZOS	DE LA CRUZ	Masculino
14 CHOFER DE LIMPIA PUBLICA	CHOFER DE LIMPIA PUBLICA	DESARROLLO ECONÓMICO	DEMETRIO	GARCÍA	SALAS	Masculino
15 CHOFER DE LIMPIA PUBLICA	CHOFER DE LIMPIA PUBLICA	DESARROLLO ECONÓMICO	ODILÓN	MÉNDEZ	JUÁREZ	Masculino
16 MAESTRA DE CAIC	MAESTRA DE CAIC	DESARROLLO SOCIAL	ANAYELI	JUÁREZ	ALARCON	Femenino

ID	Denominación de	Monto Bruto de Los Ingresos	Monto Neto de Los Ingresos	Tipo de Moneda de Los Ingresos	Periodicidad de Los Ingresos
4 37242870	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
5 37242871	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
6 37242872	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
7 37242873	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
8 37242874	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
9 37242875	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
10 37242876	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
11 37242877	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
12 37242878	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
13 37242879	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL
14 37242880	SUELDO	2629.06	2633.27	MONEDA NACIONAL	QUINCENAL

Ingresos, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y	Sistemas de Compensación	Gratificaciones, Monto Bruto Y	Primas, Monto Bruto Y Neto, Tipo	Comisiones, Monto Bruto Y	Dietas, Monto Bruto Y Neto	Bonos, Monto Bruto Y Neto	Estimulos, Monto Bruto Y Neto	Apoyos Económicos, Monto Bruto Y Neto	Prestaciones Económicas, Monto Bruto Y Neto
7 37242900	37242900	37242900	37242900	37242900	37242900	37242900	37242900	37242900	37242900
8 37242901	37242901	37242901	37242901	37242901	37242901	37242901	37242901	37242901	37242901
9 37242902	37242902	37242902	37242902	37242902	37242902	37242902	37242902	37242902	37242902
10 37242954	37242954	37242954	37242954	37242954	37242954	37242954	37242954	37242954	37242954
11 37242955	37242955	37242955	37242955	37242955	37242955	37242955	37242955	37242955	37242955
12 37242956	37242956	37242956	37242956	37242956	37242956	37242956	37242956	37242956	37242956
13 37243002	37243002	37243002	37243002	37243002	37243002	37243002	37243002	37243002	37243002
14 37243003	37243003	37243003	37243003	37243003	37243003	37243003	37243003	37243003	37243003
15 37243004	37243004	37243004	37243004	37243004	37243004	37243004	37243004	37243004	37243004
16 37243050	37243050	37243050	37243050	37243050	37243050	37243050	37243050	37243050	37243050
17 37243051	37243051	37243051	37243051	37243051	37243051	37243051	37243051	37243051	37243051
18 37243052	37243052	37243052	37243052	37243052	37243052	37243052	37243052	37243052	37243052

Id	Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
29243098	53E8A7AADB9D8F321794008D9CE177CC NO PERCIBE	0
29243097	F06DD81370B3CD14FDF8B3C7437C8810 NO PERCIBE	0
29243096	70F3C97EA2FDC3AF9F68C9FE96979426 NO PERCIBE	0
29243050	8660ED11F40A007D5F72B5F0FF18A67 NO PERCIBE	0
29243049	04A14CFE7BF4FA1888346529ECB6ABB4 NO PERCIBE	0

Id	Denominación de los sistemas de compensación	Monto bruto de los sistemas de compensación	Monto neto de los sistemas
29243098	53E8A7AADB9D8F323C2896A26600C1B7 NO PERCIBE	0	0
29243097	F06DD81370B3CD14B4A1158DA2AC3DA9 NO PERCIBE	0	0
29243096	70F3C97EA2FDC3AFBD1AA41282359E27 NO PERCIBE	0	0
29243050	8D38B7FDCEAE42824B1E8D93719E43E5 NO PERCIBE	0	0
29243049	04A14CFE7BF4FA18C736AA7A1C05D8DC NO PERCIBE	0	0
29243048	37FCF2929E4696A56A173ACFB5C37651 NO PERCIBE	0	0
29243002	08F486B23CE0AE64AD966B52E1AC1999 NO PERCIBE	0	0

es en especie y su	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	
29243098	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243097	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243096	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243050	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243049	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243048	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243002	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243001	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29243000	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29242954	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de comisiones", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".
29242953	RECURSOS HUMANOS	30/10/2022	30/09/2022	Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Complemento".

AH8 Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "Denominación de las comisiones", "Denominación de las Dietas", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mencionadas tablas los montos en cero, derivado de que el trabajador no percibe dicho complemento.

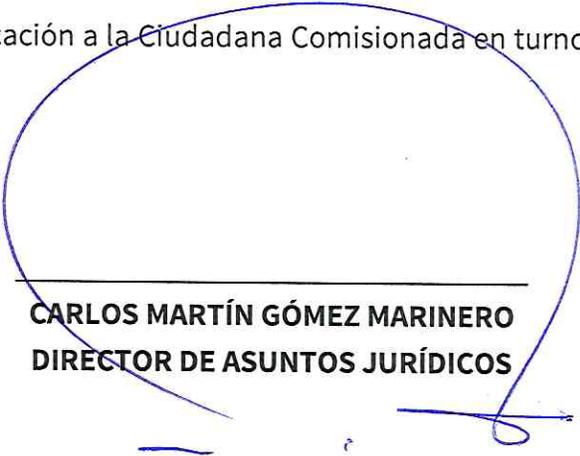
Nota
Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mencionado complemento.
Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mencionado complemento.
Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mencionado complemento.
Se informa que no se cuenta con información en las tablas de "Descripción de las percepciones adicionales en especie", "Denominación de los sistemas de compensación", "Denominación de las gratificaciones", "Denominación de los bonos", "Denominación de los estímulos", "Denominación de los apoyos económicos", "Denominación de las prestaciones económicas", "Descripción de las prestaciones en especie", donde se muestran en ya mencionado complemento.

**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se observó que publica doscientos sesenta y cinco registros que corresponden a la información respecto del tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, de la **fracción VIII formato a)** relativo a: “La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado”; en el formato correcto, si bien se observan campos sin información, pero en el Criterio Adjetivo de Confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración relativa a la falta de información, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las catorce horas, del ocho de febrero de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación a la Ciudadana Comisionada en turno para los efectos a que haya lugar.



---

**CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

